AGENCIA CÁNTABRA DE CONSUMO

CVE-2011-2352 *Requerimiento para subsanación de solicitud de fraccionamiento. Liquidación 0472002943086.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Agencia, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Agencia Cántabra de Consumo, sita en la calle Nicolás Salmerón, nº 7, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Requerimiento para la subsanación de solicitud de fraccionamiento.

— Apellidos y nombre o razón social: "Promociones Solcantabria, S. L."

— NIF: B-39461777.

— Número liquidación: 0472002943086. Correspondiente a expediente sancionador: 46/08/CON.

Santander, 16 de febrero de 2011.
El director de la Agencia Cántabra de Consumo,
Vicente Gozalo López.

2011/2352

CVE-2011-2352